



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2023-ALC/MPC

Callao, 07 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son entes de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 450-2023-ALC/MPC de fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se encargó al Economista **GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ**, el despacho de la OFICINA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDÍA, con retención de su cargo, hasta la designación de su titular;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

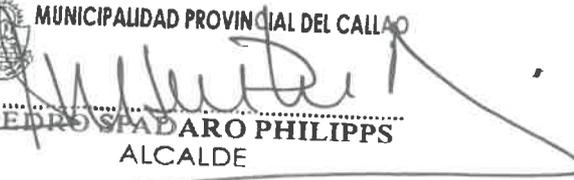
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 12 de setiembre del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 450-2023-ALC/MPC, mediante la cual se encargó al Economista **GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ**, el despacho de la OFICINA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDÍA, de la Municipalidad Provincial del Callao, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE